



VII PREMIO OISS

**“EL CONVENIO
MULTILATERAL**

**IBEROAMERICANO DE
SEGURIDAD SOCIAL”**

OISS

VII PREMIO OISS

"EL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL"

En la historia de la humanidad, los movimientos migratorios han sido una constante a través de los siglos y en todos los ámbitos geográficos que, en la sociedad actual, se ha visto fuertemente potenciada por factores como la inmediatez de la información, la facilidad de las comunicaciones o la globalización económica que, sin duda, están contribuyendo a que cada vez más este fenómeno esté presente en nuestras sociedades de forma palpable.

Pero si estos movimientos son una realidad a nivel mundial, en el ámbito iberoamericano resultan aún más acusados ya que, según datos de Naciones Unidas, Latinoamérica es la zona del mundo que arroja una mayor tasa neta de emigración, con valores que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) cifraba en el año 2000 en 21 millones de personas que se elevaban a 25 tan solo cinco años más tarde.

Así pues, el fenómeno migratorio está muy presente en la sociedad iberoamericana y requiere respuestas a la problemática que plantea en muy diversos aspectos entre los que se encuentra, probablemente en un plano muy destacado, el de la protección social de las personas que se trasladan a vivir y trabajar en uno o varios países distintos al suyo, así como la de sus familias.

Esta constatación, junto con la experiencia obtenida en distintos ámbitos de integración regional (MERCOSUR, Comunidad Andina, Unión Europea) llevó a que ya en el XIII Congreso Iberoamericano de Seguridad Social (Salvador de Bahía, 2004), se apuntara la idea, plasmada en su Declaración Final, de avanzar hacia la consecución de un gran Convenio de Seguridad Social, de ámbito iberoamericano que, a través de la coordinación de los sistemas nacionales, viniera a dar cobertura a los trabajadores que se desplazan en el marco de la Comunidad Iberoamericana y a sus familiares, completando así la insuficiente red protectora que ofrecían los convenios bilaterales vigentes y superando la ineficiencia que éstos presentan en un mundo cada vez más multilateral, en

el que los sistemas nacionales o los acuerdos bilaterales no alcanzan a contemplar situaciones, cada vez más frecuentes, en las que esos desplazamientos se producen entre varios países.

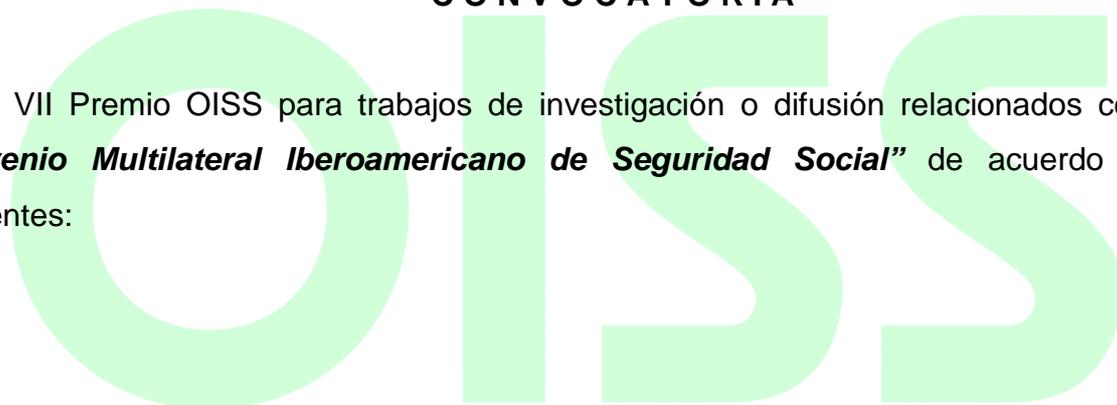
Aquella idea inicial, posteriormente recogida por la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social (Segovia 2005, Iquique 2007, Lisboa 2009) y las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno (Salamanca 2005, Montevideo 2006, Santiago de Chile 2007, San Salvador 2008, Estoril 2009, Mar del Plata 2010, Asunción 2011), es hoy ya una realidad plasmada en el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y su Acuerdo de Aplicación vigentes desde el 1 de mayo de 2011 y en plena aplicación en siete países, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Paraguay y Uruguay) a los que paulatinamente se irán incorporando otros más y que está siendo considerado como una experiencia pionera a nivel mundial que es objeto de atención en muy diversos foros internacionales.

Una realidad que es fruto del trabajo y la voluntad de muchas personas, instituciones y estados que a lo largo de su construcción han participado muy activamente en su elaboración e implantación y que en este momento, ya en plena vigencia, merece ser estudiado y analizado desde diferentes puntos de vista (jurídicos, económicos, sociales....)

Por tal razón, el Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) adoptó, en su reunión celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) el 28 de junio de 2011 y en el marco de su función de promover el estudio, investigación y perfeccionamiento de los sistemas de Seguridad Social (artículo 2º de sus Estatutos) el acuerdo de llevar a cabo la siguiente

CONVOCATORIA

VII Premio OISS para trabajos de investigación o difusión relacionados con **“El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social”** de acuerdo a las siguientes:



B A S E S

Primera.- Podrán concurrir a este premio los trabajos realizados, individualmente o en equipo, por nacionales de cualquiera de los países de la Comunidad Iberoamericana y que se refieran a:

- Análisis del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y/o su Acuerdo de Aplicación.
- Incidencia del Convenio en cualquier ámbito de las relaciones sociales.
- Exposición de experiencias concretas en la aplicación o gestión del Convenio.
- Estudios comparados en relación con otros instrumentos internacionales en la materia.
- Formulación de propuestas en orden a la mejora de la operatividad del Convenio y/o a su ampliación, extensión o coordinación con otros instrumentos.
- Y en general, cualquiera que se relacione con el tema objeto de la presente convocatoria

Segunda.- El premio será de CINCO MIL DÓLARES USA (5.000,-\$) y no podrá ser dividido.

La O.I.S.S. podrá otorgar, además, uno o más accésits de MIL DÓLARES USA (1.000,-\$) en función de la calidad de los trabajos presentados y a propuesta del Jurado constituido al efecto.

Tercera.- El Jurado que concederá el premio estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la Seguridad Social en Iberoamérica,

designadas a tal efecto por la Secretaría General de la OISS.

Cuarta.- Los trabajos que concurren al premio deberán ser inéditos y tener una extensión no inferior a cincuenta páginas, a tamaño DIN A-4, impresas a doble espacio.

Los trabajos se presentarán en los idiomas español o portugués, remitiendo el original en soporte papel y en formato electrónico o sólo en este último, a la sede de la Secretaría General de la OISS, sita en:

**C/ Velázquez, 105-1ª planta
28006 Madrid (España).
Tel.: 91.561.1747/91.561.1955 Fax: 91.564.5633
E-mail: sec.general@oiss.org**

O en cualquiera de los Centros de Acción Regional de la Organización que se relacionan a continuación:

Centro de Acción Regional de la O.I.S.S. en Argentina.
Sarmiento, 1136 – Código Postal 1041 Buenos Aires (Argentina)
Tel.: (5411) 4381.8473 / 4381.5344
Fax: (5411) 4381.5312
E-mail: conosur@oiss.org.ar

Delegación Regional de la O.I.S.S. en Bolivia.
Avenida 6 de Agosto, nº 2455.
Edificio Hilda. Piso 5º. Cajón Postal 4318. La Paz (Bolivia)
Tel.: (5912) 244 38 83 Fax: (5912) 244 37 35
E-mail: delegación@oiss.org.bo

Centro Regional de la O.I.S.S. para Colombia y el Área Andina.
Calle 45 Nº 54-18 La Esmeralda
Tel.: (571) 221 03 55 Fax: (571) 221 03 55
E-mail: oisscolombia@gmail.com

Centro Subregional de la O.I.S.S. para Centroamérica y Caribe.
Zapote, Urbanización Montealegre, “Parque Los Mangos”,
100 mts. Sur, casa esquinera blanca con verjas grises
San José (Costa Rica)
Tel: (506) 2283.93.18-20 Fax: (506) 2280 70 68
E-mail: info@oiss-cr.org

Delegación Nacional de la O.I.S.S. en Chile

Agustinas, 1022 – Oficina 728 – SANTIAGO (Chile)

Tel.: (562) 696 63 39

Fax: (562) 671 37 68

E-mail: oisschile@oiss.cl

Quinta Los trabajos presentados serán firmados con seudónimo, sin que pueda figurar en ellos el nombre del autor o autores del mismo ni cualquier otro dato al respecto.

Junto con el trabajo se presentará un sobre cerrado, identificado con el seudónimo utilizado, en cuyo interior se detallarán los siguientes datos del autor o autores del mismo:

- Nombre y Apellidos.
- Nacionalidad.
- Número de pasaporte.
- Domicilio: calle, número, piso, ciudad, código postal, país.
- Teléfono de contacto, fax y dirección de correo electrónico (e-mail).
- Firma.

En el caso de que los autores del trabajo presentado sean varios, deberán designar en ese mismo documento cuál de ellos actuará como representante del equipo a todos los efectos.

Sexta.- No se admitirán a concurso los trabajos remitidos mediante correo electrónico que no garanticen la confidencialidad respecto a la autoría de los mismos. A tal efecto podrán remitirse por este medio los trabajos identificados, exclusivamente, mediante el seudónimo utilizado, enviando aparte y en soporte papel el sobre cerrado indicado en el apartado anterior.

Séptima.- Los trabajos que opten al premio deberán haberse recibido en alguna de las sedes consignadas con anterioridad, **antes del 15 de febrero de 2012.**

La entrega del premio se realizará en el marco del XV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, que tendrá lugar los días 8 y 9 de marzo de 2012 en Montevideo (Uruguay). A tal efecto la O.I.S.S correrá con los gastos de viaje y estancia del autor del trabajo premiado (o representante del equipo en su caso) para la recogida del mismo.

El fallo del jurado y la resolución de la O.I.S.S. otorgando el premio se emitirán antes de la celebración del citado Congreso y se comunicarán inmediatamente a los galardonados. El fallo será inapelable.

Octava.- La O.I.S.S. se reserva el derecho de difundir, por los medios que estime oportunos, el fallo del Jurado, la concesión del premio y los accésits en su caso, y su entrega. Igualmente la O.I.S.S. se reserva el derecho de publicar o difundir por cualquier medio los trabajos, citando en todo caso la autoría de los mismos. Los trabajos presentados a esta convocatoria que no hayan sido premiados podrán ser puestos a disposición de las instituciones miembros de la Organización, si bien no podrán ser publicados total o parcialmente sin la previa autorización de sus autores.

Novena.- No podrán concurrir a esta convocatoria las personas que presten servicios en cualquiera de los Centros de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, ostenten cargos representativos en dicha Organización o formen parte del Jurado designado al efecto.

Décima.- El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

Diciembre 2011

OISS